

DECRETO - DEM - N° 315/2.025

Monte Vera, 16 de diciembre de 2.025.

VISTO:

La proximidad de las tradicionales festividades de Navidad y Año Nuevo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que en pos de fomentar un momento de encuentro, y en relación a los antecedentes que esta administración local posee, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del corriente año al personal de la Municipalidad de Monte Vera, garantizándose las guardias mínimas en los servicios esenciales.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1º: Declárese Asueto para el Personal de la Municipalidad de Monte Vera los días 24 y 31 de diciembre de 2.025.

Artículo 2º: Delegase en los Directores de Áreas la implementación de las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.